



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.223.-

Asunción, 12 de setiembre de 2019

Señor

Edgar Alberto Melgarejo Ginard, presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 902, **QUE SOLICITA INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), SOBRE EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 29 de agosto del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente:


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

S-198903





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 902.-

QUE SOLICITA INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), SOBRE EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), sobre los siguientes puntos:

- a) Listado de procesos de Contrataciones Públicas implementados durante los últimos tres años, correspondientes a la contratación de mantenimiento de edificios, ampliaciones, construcciones, compra de inmuebles o cualquier otro relacionado a infraestructura, incluso aquellos que se encuentren en curso.
- b) Detalle de las fechas de llamados, adjudicaciones, montos comprometidos, plazos de pago, empresas seleccionadas y descripción de obras adjudicadas o en proceso, correspondientes al listado solicitado en el punto anterior.
- c) En caso que hubiere: sistemas y criterios de selección para conformación de comisiones evaluadoras de ofertas, señalando si se conforman para cada caso en especial o si existe una, que revisa los diferentes procesos.
- d) Existencia de reclamos o denuncias efectuadas por oferentes participantes en convocatorias relacionadas con los puntos requeridos precedentemente.
- e) Listado de procesos de Contrataciones Públicas implementados durante los tres años, correspondiente a la contratación de maquinarias, vehículos, mobiliarios, informática y equipamientos en general, incluso aquellos que se encuentran en curso.
- f) Detalle de las fechas de llamados, adjudicaciones, montos comprometidos, plazos de pago, empresas seleccionadas y descripción de bienes adquiridos o en proceso, correspondiente al listado solicitado en el punto anterior.
- g) Ingresos percibidos en concepto de tasas de embarque, correspondientes a los últimos tres años, que detalle cantidad de personas embarcadas e importe de las tasas, así como destino o distribución de estos recursos.
- h) Régimen correspondiente a los servicios de embalaje de equipajes y estacionamiento: sistema de selección de empresas, canon pagado por las mismas, ingresos correspondientes a este concepto durante los últimos tres años y compromisos contractuales existentes o en proceso de concesión.





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 902.-

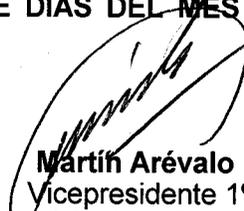
- i) Concesión de las tiendas bajo el régimen Duty Free, sistema de adjudicación, ingresos en este concepto correspondientes a los últimos tres años y compromisos contractuales existentes o en proceso de concesión.
- j) Cualquier otra información que considere pertinente con relación a los puntos consultados precedentemente.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

